

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 de 2010

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, la joven **VANESSA MELISSA PEREZ GARRIDO** (421-1103214330) solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 16 de junio de 2010 (Acta No. 013 de 2010), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **VANESSA MELISSA PEREZ GARRIDO** (421-1103214330) al Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas al artículo 26 y su parágrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **VANESSA MELISSA PEREZ GARRIDO** (421-1103214330) al Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2010, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Trabajo de Grado	04216901		X
Línea de Profundización IV	0427102	2	X
Práctica Electiva	0426805	10	X

ARTÍCULO 1º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días de junio de 2010.

PEDRO JOSE BLANCO TUIRAN
Presidente

SCARLETH TAMARA OLVIER
Secretaria ad - hoc